

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6432 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 429/2012, por auto de 18 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Global Henares, S.L., con CIF n.º B 83589077, con domicilio en la c/ Capitán Haya, n.º 1, pl 16, de Madrid, lugar que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal D.Jose Carlos González Vázquez, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional c/ Serrano, n.º 1, 3.º izq. 28001 Madrid, Ortega y Gasset, n.º 25, 2.º, 28006 Madrid, o a la dirección: "globalhenares@maabogados.com", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130007738-1